



Responsabilidades del Equipo de IFSP y IEP en el DRDP

Los niños que reciben servicios de educación especial que deben ser evaluados incluyen:

1. Niños de 3 a 5 años que tengan Programas de Educación Individualizados (IEPs) y que no cumplan 6 años durante el año escolar; y
2. Bebés y niños pequeños con Planes de Servicios Individualizados para las Familias (IFSPs) a quienes se reportan al Departamento de Educación de California

La tabla a continuación describe las responsabilidades de los equipos de IFSP y IEP usando la evaluación DRDP con estos niños.

Responsabilidades de los Equipos IFSP/IEP

Notas

<p>1. El maestro o proveedor de servicios quien tenga el mayor contacto con el niño, tal como se determina por el equipo IFSP o IEP, tiene la responsabilidad de completar y enviar el DRDP, incluyendo el Rating Record (Registro de Evaluaciones) y la Información Page (Página de Información).</p>	<p>A pesar de que el maestro o proveedor de servicios principal es responsable de completar la evaluación, él o ella deberá recopilar información de otros miembros del equipo, incluyendo a la familia para completar la evaluación. Se recomienda la colaboración de los miembros del equipo, incluyendo la familia, para completar la evaluación del DRDP; el principal proveedor de servicios de educación especial deberá colaborar con el equipo/maestro de educación general para completar el DRDP si el niño se encuentra inscrito en ambos programas.</p>
<p>2. Se solicitará información y documentación de miembros adicionales del equipo de IFSP o IEP, incluyendo la familia para poder asistir al maestro o proveedor de servicios responsable de completar la evaluación.</p>	<p>Sólo una persona envía la evaluación, pero todas las personas que conocen bien al niño pueden ayudar con las evaluaciones.</p>
<p>3. El proveedor de servicios principal debe colaborar con el maestro/equipo de educación general para completar el DRDP en el caso de niños que se encuentren inscritos en programas de educación general y que al mismo tiempo reciban servicios de educación especial.</p>	<p>Los proveedores de educación especial continuarán enviando sus resultados de DRDP al Departamento de Educación de California a través del Área de Planeamiento Local de Educación Especial (SELPA).</p> <p>Los proveedores de educación general ingresarán sus evaluaciones del DRDP en el sistema DRDP Online.</p> <p>Tanto el proveedor de educación general como el proveedor de educación especial deberán mantener una copia del Rating Record (Registro de Evaluaciones).</p>
<p>4. El equipo de IFSP o IEP deberá documentar en la forma del IFSP o IEP que el DRDP será empleado para evaluar al niño(a).</p>	<p>Esta información se debe anotar en la reunión inicial de IFSP o IEP y en todas las reuniones anuales.</p>
<p>5. El equipo de IFSP o IEP debe documentar en la forma del IFSP o IEP las categorías de adaptación que el niño usa en el transcurso del día y las que se emplean para la evaluación del DRDP.</p>	<p>Los equipos de IFSP o IEP necesitan anotar cuál de las siete categorías se usan y no anotar adaptaciones individuales.</p>
<p>6. El equipo de IFSP o IEP debe re-evaluar anualmente las adaptaciones identificadas para el niño con el fin de considerar si se deben añadir o cambiar algo.</p>	<p>Las adaptaciones pueden cambiar con el transcurso del tiempo a medida que el niño crece y se desarrolla, pero solo se deben actualizar en la reunión anual de IFSP o IEP. No se necesita realizar ninguna adenda.</p>

Recursos Adicionales

Incluyendo a la Familia en la Evaluación del DRDP:

- Visión General del DRDP (2015) para las Familias: <http://draccess.org/OverviewOfDRDP2015forFamiliesSpanish.html>
- El Rol de las Observaciones de la Familia en la Evaluación del DRDP (2015): <http://draccess.org/RoleOfFamilyObsvSpanish.html>
- Viendo el DRDP (2015) en línea: <http://draccess.org/manual>

Adaptaciones:

- Hoja de Información Usando Adaptaciones con el DRDP (2015): <http://draccess.org/AdaptationsHandout.html>